



Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Huaquechula 2021-2024

Ejercicio fiscal 2024



1. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo Huaquechula 2021-2024 concibe a la Gestión para Resultados (GpR) tal y como la define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: “un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque también se interesa en saber cómo se hacen las cosas”.

El Plan Municipal de Desarrollo, orienta los trabajos de gestión del gobierno del H. Ayuntamiento de Huaquechula y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevaron a cabo durante el periodo 2021-2024.

El H. Ayuntamiento de Huaquechula focaliza sus acciones en el bienestar de las personas y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano, en alineación con la planeación estratégica del gobierno federal y estatal, esto permite que las acciones tengan un mayor impacto, en este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo Huaquechula 2021-2024, debido a la “modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024”, aprobada por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 22 de septiembre de 2023, y en el marco de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 108 fracción V en la que establece que “El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado”. Y con base a una actualización de las prioridades y necesidades del municipio de Huaquechula, se alineó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en correspondencia al Plan Estatal de Desarrollo del gobierno del Estado (Se anexa el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 modificado en alineación a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024).

En este tenor, en cada uno de sus ejes, expresa en su contenido una parte de la realidad municipal, pero agrupados conciben una visión de gobierno que esta administración anhela y que se propone alcanzar en el corto, mediano y largo plazos. Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se integra por 5 ejes estratégicos, 5 objetivos generales, 8 programas, 8 objetivos y estrategias específicos y 255 líneas de acción, está sujeto al Sistema de Evaluación del desempeño Municipal que permite la correcta programación, operación y evaluación de cada una de las acciones emprendidas por las unidades administrativas de la administración municipal y entidades municipales de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento de planeación.



2. Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Además, el artículo 115 en su fracción III, resalta la importancia del municipio, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- b) Alumbrado público
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y tránsito, y
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

Asimismo, la Ley de Planeación, en su artículo 2 precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población



IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales.

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social.

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales

Por su parte, el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla señala que el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

Y, en su artículo 108 menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus artículos 6 11 y 12 delega la responsabilidad al ejecutivo del estado y a los ayuntamientos de elaborar y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el estado.

Además, en sus artículos 26 y 27 se establecen los elementos que instrumentan el Sistema Estatal de Planeación Democrática y menciona el Plan Municipal de Desarrollo como uno de sus integrantes

En adición a lo anterior el artículo 11 y 12 confiere a los presidentes y regidores de los ayuntamientos la elaboración de los planes y programas de su competencia, y prevé el cumplimiento y consistencia de sus políticas, objetivos, metas y estrategias

En cuanto a la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 108 señala que el Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal.

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación.



- III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal.
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación.
- V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.
- VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo.
- VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda, sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales.
- VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.
- IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y
- X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

3. Resultados de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Huaquechula Ejercicio 2024

Eje1. Gobierno honesto y atención de calidad

Mediante el presente Eje se da seguimiento a los procesos establecidos que mejoran la atención a las solicitudes de los ciudadanos, permitiendo con esto, ser más eficientes en las labores diarias de cada una de las dependencias del H. Ayuntamiento, cumpliendo con el compromiso de otorgar atención de calidad y generar satisfacción a la ciudadanía en

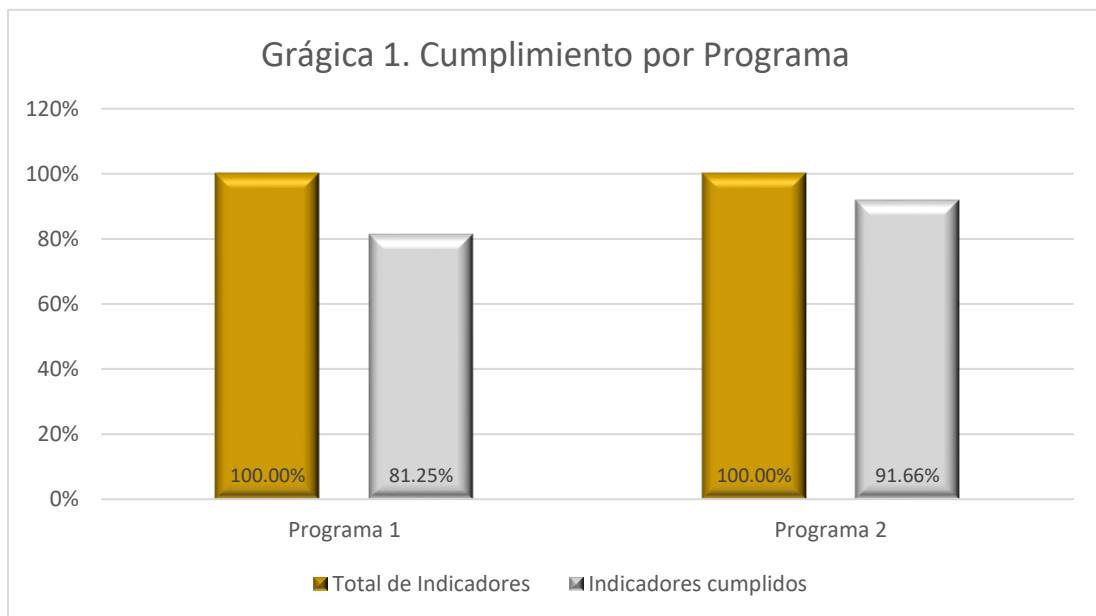


cada uno de los trámites y servicios que se otorgan. Con la experiencia y la entrega de resultados positivos, la imagen del gobierno 2021-2024 mejora en cada una de las acciones emprendidas.

Programas:

1. Gobierno democrático y cercano a la gente
2. Control y seguimiento a la gestión

En la siguiente gráfica se presenta el cumplimiento por programa:



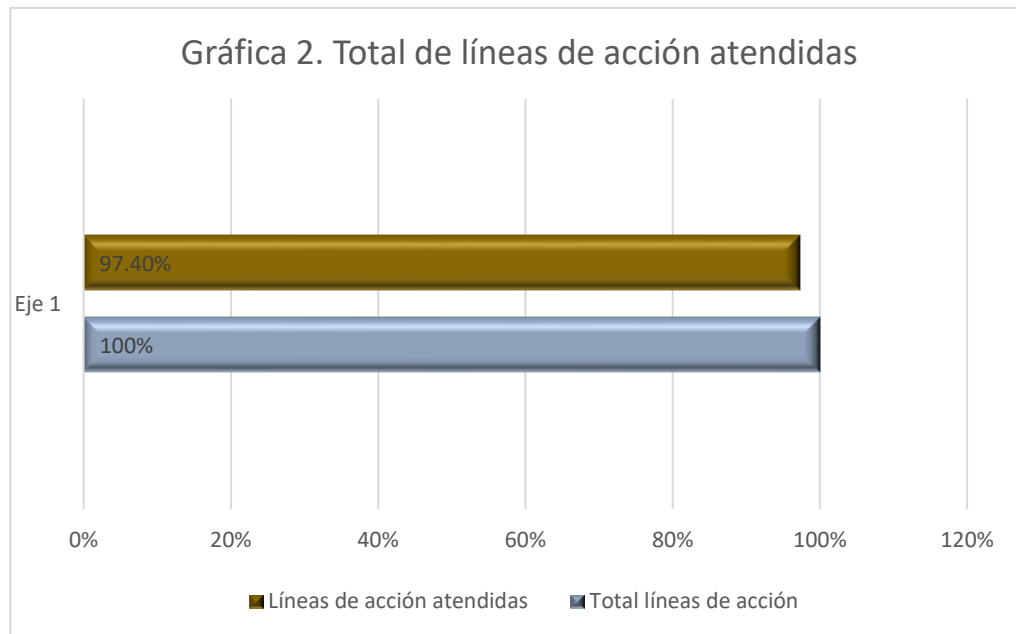
Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula



En la siguiente tabla se presenta la información por Objetivo:

#	Objetivo	Total líneas de acción	Líneas de acción atendidas	Cumplimiento %
1	Mejorar los canales de comunicación entre el H. Ayuntamiento y la ciudadanía.	54	54	100.00%
2	Evaluar el cumplimiento de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021 2024 y Programas Presupuestarios, así como el desempeño de cada una de las Dependencias del H. Ayuntamiento.	23	21	91.30%

Total de Líneas del Eje atendidas.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula

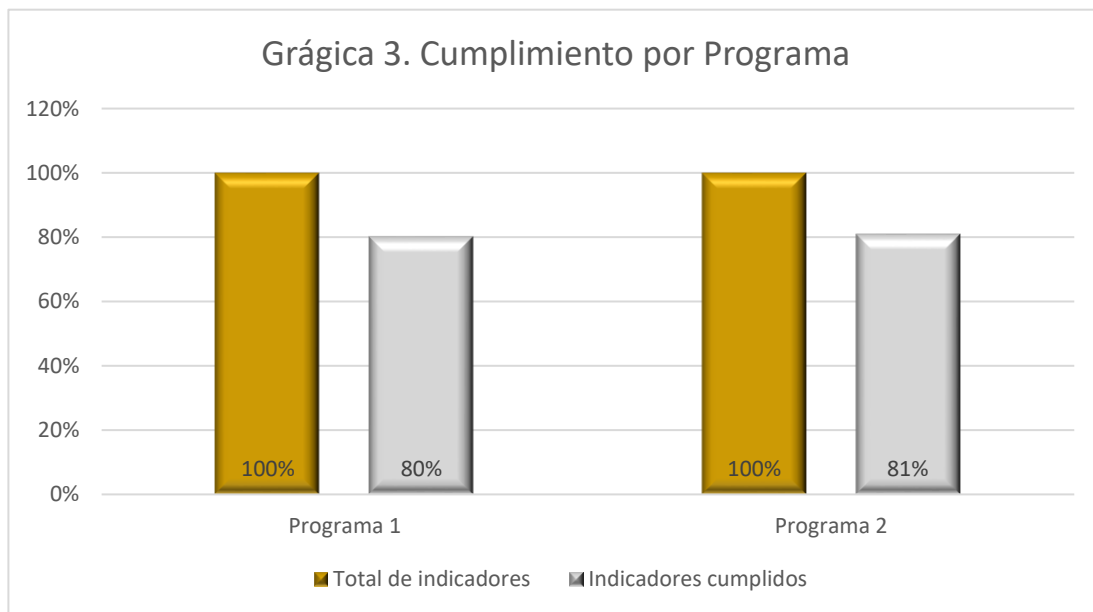
Eje 2. Desarrollo económico y fomento al turismo

En este eje se impulsa el desarrollo económico de las familias huaquechulenses a través de fomento al turismo y con la gestión y apoyo a los agricultores para que puedan incrementar su productividad. Además, establecer esquemas que hagan rentable la producción y que respondan a las nuevas exigencias del mercado.

Programas:

1. Dinamismo económico
2. Fomento al turismo

En la siguiente gráfica se presenta el cumplimiento por programa:

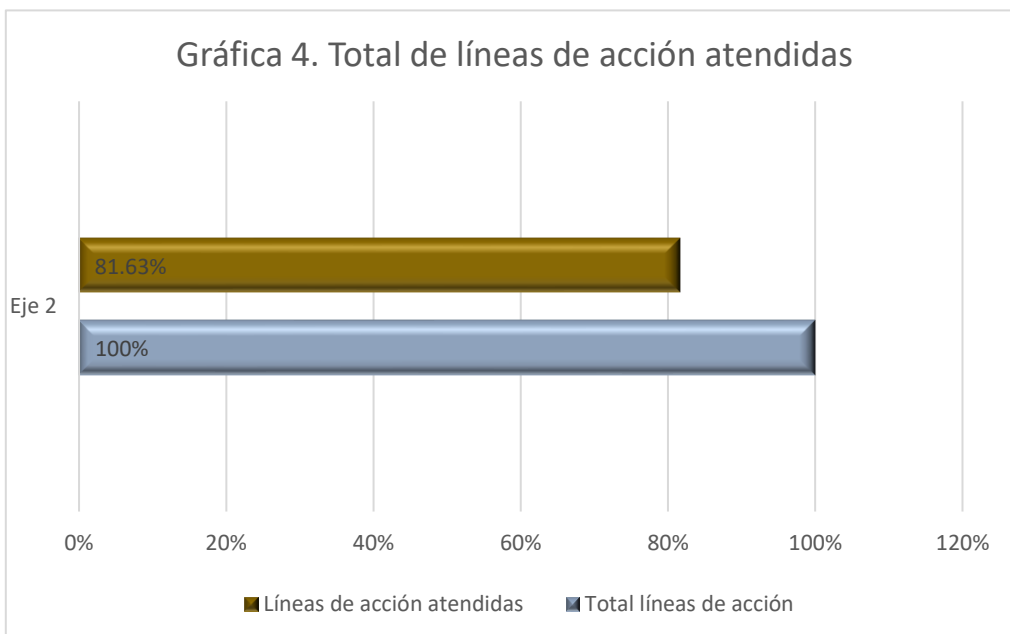


Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula

En la siguiente tabla se presenta la información por Objetivo:

#	Objetivo	Total líneas de acción	Líneas de acción atendidas	Cumplimiento %
1	Impulsar el desarrollo de las capacidades productivas de los huaquechulenses y comercios para aumentar su competitividad.	27	23	85.18%
2	Impulsar el desarrollo de las capacidades productivas de los ciudadanos de Huauquechula través de talleres de elaboración de productos artesanales	22	17	77.27%

Total de Líneas de Acción del Eje atendidas.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula

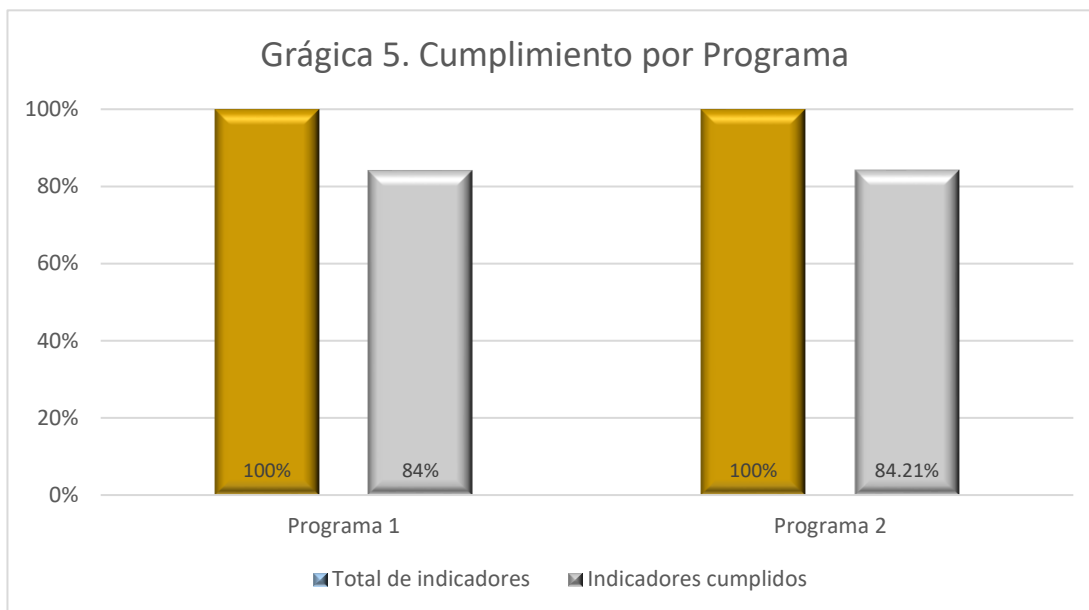
Eje 3. Bienestar social y desarrollo humano

En el presente Eje se busca elevar el bienestar social de la población, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación. Con acciones en materia de salud, deporte, fortalecimiento familiar y equidad de género, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.

Programas:

1. Bienestar social y desarrollo integral de las familias
2. Mejoramiento de la salud familiar

En la siguiente gráfica se presenta el cumplimiento por programa:

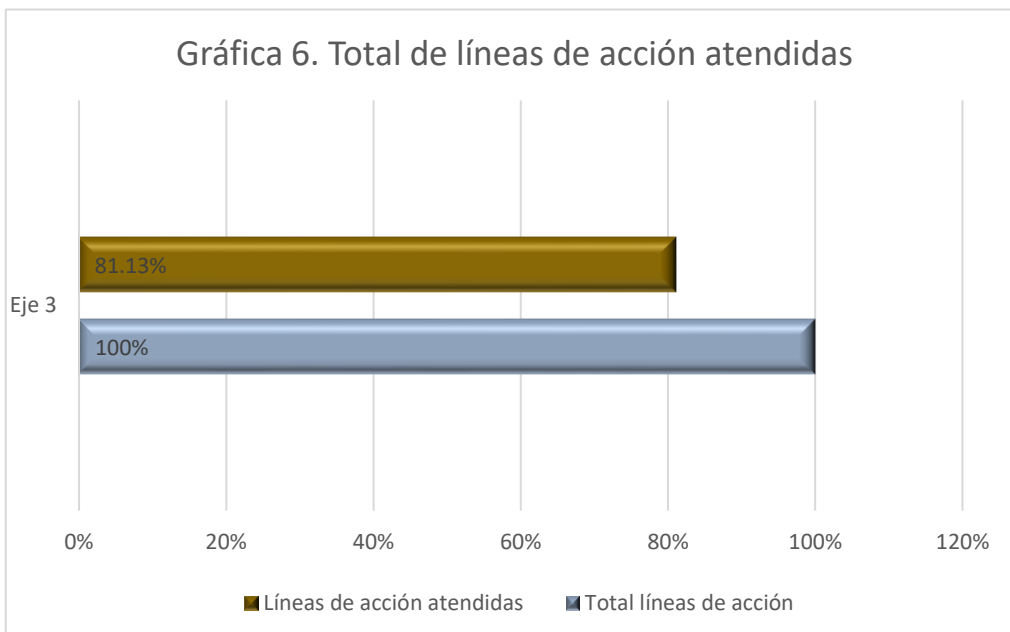


Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula

En la siguiente tabla se presenta la información por Objetivo:

#	Objetivo	Total líneas de acción	Líneas de acción atendidas	Cumplimiento %
1	Garantizar la inclusión social de las personas con la finalidad de crear en ellos el bienestar social.	37	30	81.08%
2	Ampliar la cobertura de servicios de salud, fortalecer las campañas de prevención y control de enfermedades en la población del municipio	16	13	81.25%

Total de Líneas de Acción del Eje atendidas.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula

Eje 4. Gobernabilidad y seguridad para tu familia

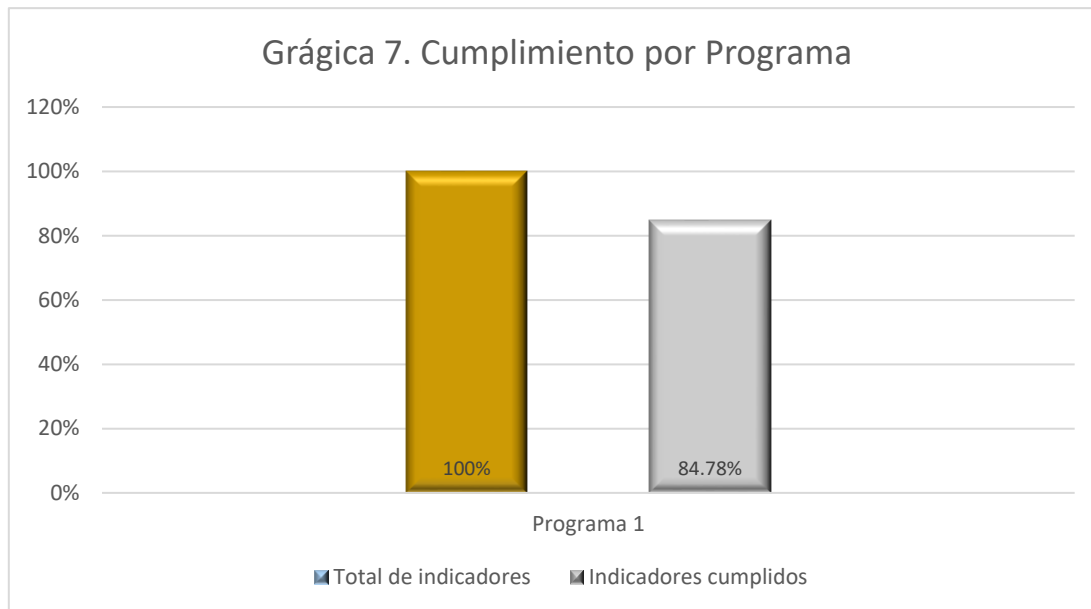
El presente eje busca emprender una política de Seguridad Pública con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las y los ciudadanos, así como la prevención de delitos en el municipio.

Además de implementar acciones y políticas de protección civil con el fin de fomentar una cultura de autoprotección como una forma de vida, impulsando las capacidades de los habitantes de las comunidades del Municipio de Huauquechula, para disminuir los riesgos a los que estén expuestos y resistir el impacto de los desastres.

Programa:

1. Gobernabilidad

En la siguiente gráfica se presenta el cumplimiento por programa:

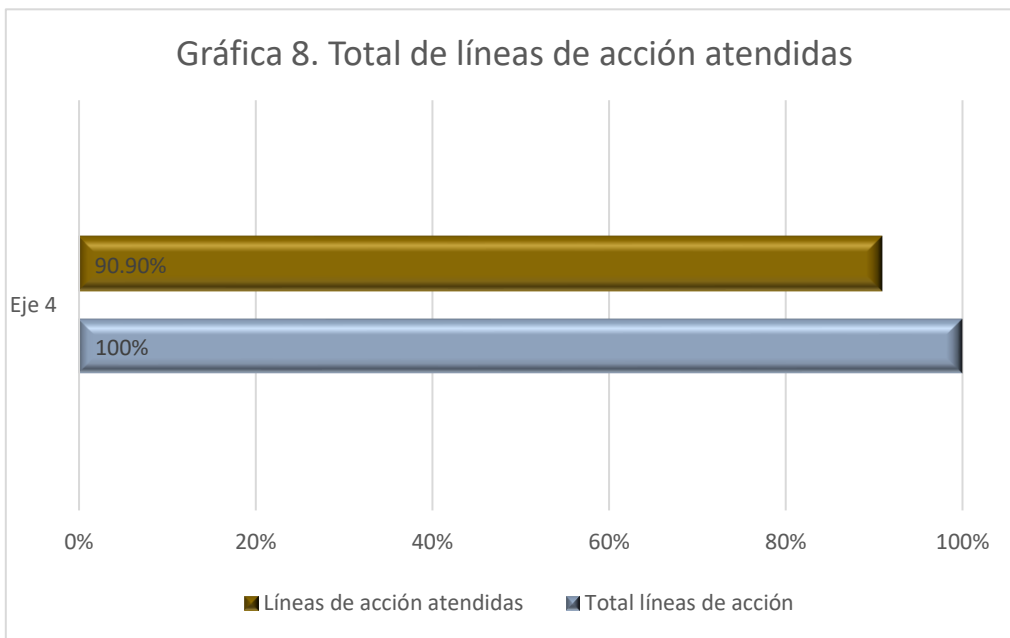


Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula

En la siguiente tabla se presenta la información por Objetivo:

#	Objetivo	Total líneas de acción	Líneas de acción atendidas	Cumplimiento %
1	Tener un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	44	40	90.90%

Total de Líneas de Acción del Eje atendidas.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula



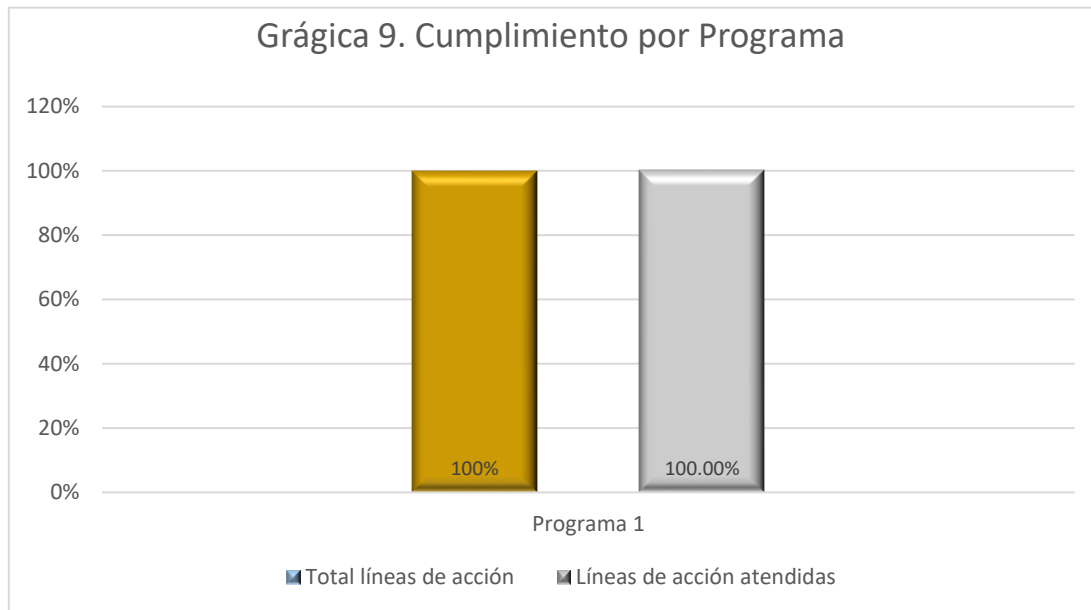
Eje 5. Huauquechula con Infraestructura y Servicios de Calidad.

Este eje de planeación se busca mejorar la infraestructura del municipio y garantizar el acceso a los servicios públicos municipales de calidad a las y los ciudadanos para que tengan una mejor calidad de vida.

Programa:

1. Infraestructura y servicios públicos de calidad

En la siguiente gráfica se presenta el cumplimiento por programa:



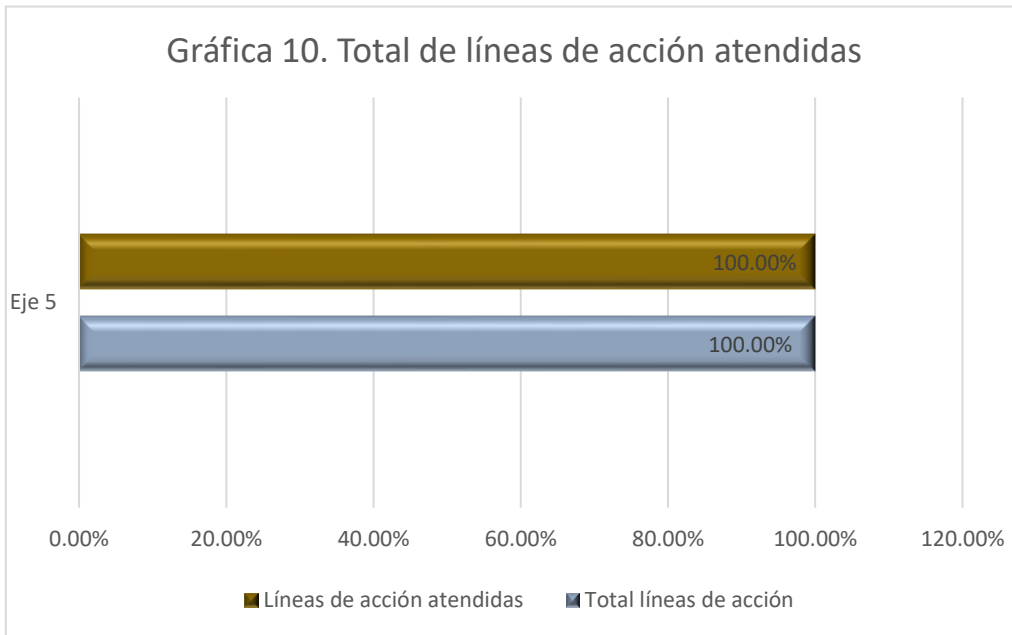
Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula



En la siguiente tabla se presenta la información por Objetivo:

#	Objetivo	Total líneas de acción	Líneas de acción atendidas	Cumplimiento %
1	Otorgar infraestructura y servicios de calidad a las comunidades del municipio.	32	32	100%

Total de Líneas de Acción del Eje atendidas.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos reportados por la Dirección de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Huauquechula



Conclusiones

De manera general, se dio cumplimiento a los objetivos y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para el ejercicio fiscal 2024. Tomando en consideración la gráfica de “Total de líneas de acción atendidas” de cada uno de los ejes, el cumplimiento general del Plan es de 90.21%, es importante señalar, que de las líneas de acción no cumplidas, es debido principalmente a que son líneas de acción “bajo demanda” es decir, que depende su cumplimiento a la asistencia o realización de trámites de las y los ciudadanos de Huauquechula.

Los resultados generados con la evaluación del Plan Municipal brindan información relevante que contribuye a la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas. Se continuará mejorando la gestión de la administración pública municipal de Huauquechula, generando más y mejores resultados.

La evaluación ha arrojado información valiosa para tomar en consideración para los ejercicios fiscales posteriores, aunado a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, se trazará la ruta para generar bienestar a las y los ciudadanos de Huauquechula.